

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 078-2012-FCA-UNAC (Expediente N° 11774) recibido el 15 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 132-2011-CF-FCA del 08 de noviembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2012-CF-FCA del 08 de febrero del 2012, se resuelve proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los profesores ganadores, según el Informe N° 001-JCC-2012-FCA-UNAC de fecha 03 de febrero del 2012, emitido por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre éstas plazas se encuentra la de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y AUDITORÍA DE GESTIÓN, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA, MARÍA YRENE RÍOS TORRES, FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ, MAUDI NATALIA LLANOS MENDOZA y BERENICE AMELIA CASARO LLONTOP, quienes no cumplen los requisitos de reglamento, conforme a lo Informado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao mediante Informes N°s 067 y 077-2012-CAA/UNAC

recibidos el 09 de marzo del 2012; por lo que es necesario declarar desierta esta plaza de acuerdo con el Art. 30º, Inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-JCC-2012-FCA-UNAC de fecha 03 de febrero del 2012 del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Administrativas, a los Informes N°s 067 y 077-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR DESIERTA** la plaza que se indica, correspondiente al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ciencias Administrativas, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA• AUDITORÍA DE GESTIÓN	AUXILIAR	TP. 20 HORAS

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE.